



**ACUERDO No. 396**  
**Febrero 19 de 2015**

Por el cual se aprueba la Política General de Publicaciones para la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.

El Consejo Académico de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico en el marco de la normativa institucional está facultado para estudiar y definir políticas institucionales de orden académico que someta a consideración cualquiera de sus miembros.

Que es pertinente y necesario reglamentar la publicación, la divulgación y la difusión del conocimiento científico, académico y cultural de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.

Que es necesario que el proceso editorial sea adoptado por todas las instancias académicas, administrativas, científicas y toda persona que participe en la edición, la publicación y la distribución de libros, de revistas y de otros medios de difusión científica, académica y cultural, que resulte del ejercicio académico e investigativo en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.

Que el Comité de Publicaciones, en su sesión del 14 de octubre de 2014, analizó y avaló la propuesta que define la Política General de Publicaciones, bajo la dirección de la Vicerrectoría de Proyección Social.

Que el Consejo Académico en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero del presente año, revisó y aprobó la propuesta que establece la Política General de Publicaciones para la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales-U.D.C.A.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Política General de Publicaciones de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, el cual se estructura de la siguiente manera: Definición, Objetivos, Responsable, Comité de Publicaciones, Funciones del Comité de Publicaciones, Oficina de Publicaciones y Patrimonio Intelectual, Funciones de la Oficina de



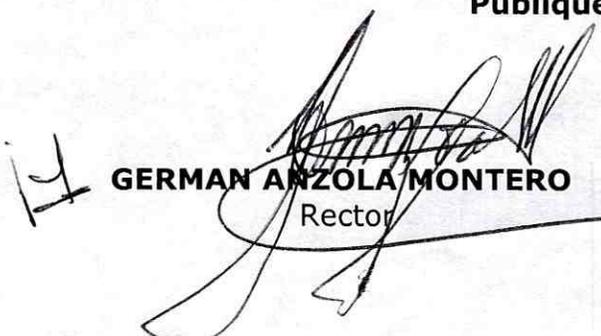
Publicaciones y Patrimonio Intelectual, Generalidades, Tipo de Publicaciones, Valoración de las publicaciones, Derechos de Autor.

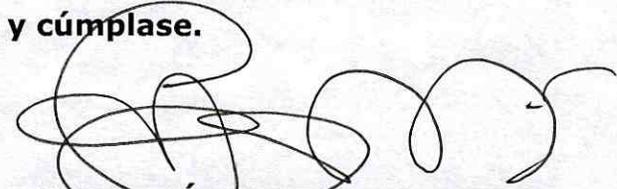
**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer la publicación y socialización de la Política General de Publicaciones, entre todos los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, y promover su divulgación a través de los diferentes medios de comunicación dispuestos para tal fin.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas, de igual jerarquía, in compatibles con sus disposiciones.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año 2015.

**Publíquese y cúmplase.**

  
**GERMAN ANZOLA MONTERO**  
Rector

  
**ELIANA SÁNCHEZ SALDARRIAGA**  
Secretaria General